



CENTRAL TELEFÓNICO: 514-2016
TELÉFAX: 221-1171
www.villasalvador.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 141-2016-ALC/MVES

Villa El Salvador, 01 de febrero de 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR.

VISTOS: El Informe N°025-2016-UPi-OPP/MVES de la Unidad de Programación e Inversiones, el Informe N°13-2016-OPP/MVES de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N°064-2016-JGRH-OGA/MVES de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, el Memorándum N°138-2016-GM/MVES de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Legislativo N° 1057 crea el Régimen Especial de Contratación Administrativa en las entidades del Estado, reglamentado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; respecto al derecho al descanso vacacional entre otros temas señala que el periodo de goce remunerado de efectiva por acuerdo entre las partes, dentro del año siguiente de haberse alcanzado el derecho; el cual, se amplía a treinta (30) días, según lo establecido por la Ley N° 29849;

Que, en atención a los Informes de Vistos, de la Subgerente de la Unidad de Programación e Inversiones, que requiere hacer uso de su descanso físico por vacaciones, remitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Unidad de Gestión de Recursos Humanos comunica que la Subgerente hará uso de su descanso por vacaciones del 15 al 21 de febrero de 2016, en ese sentido, la Gerencia Municipal con Memorándum N°138-2016-GM/MVES, remite o actuado a la Oficina de Secretaría General con la propuesta de encargo para el trámite correspondiente;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Art. 20°, así como por el Art. 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el descanso físico por vacaciones de la Subgerente de la Unidad de Programación e Inversiones, Lic. Fiorella Silvana Mendoza Montes, del 15 al 21 de febrero de 2016 debiendo retornar el lunes 22 de febrero de 2016.

Artículo 2°.- ENCARGAR la función de Subgerente de la Unidad de Programación e Inversiones, al Sr. José Arturo Robles Villafuerte, del 15 al 21 de febrero de 2016, con retención a su cargo de Gerente de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, que viene desempeñando en la Entidad Edil.

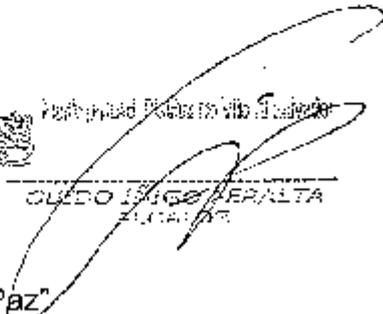
Artículo 3°.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Oficina General de Administración, a través de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

 Municipalidad de Villa El Salvador


ABOG. VICENTE E. GONZÁLEZ NAVARRO
SECRETARIO GENERAL

 Municipalidad Distrital de Villa El Salvador


GUIDO ISAACS PERALTA
ALCALDE

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15-09-87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia